



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados



**La
29**

COOPERATIVA
DE AHORRO
Y CRÉDITO
29 DE OCTUBRE

ANEXO No. 1

Información Oficial respecto del Seguro de Depósitos

De conformidad con lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, vigente desde el 12 de septiembre de 2014, cumplimos con informar a nuestros clientes y al público en general lo siguiente:

1. El Seguro de Depósitos protege de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
2. Están protegidos los depósitos en cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas.
3. No están protegidos por el Seguro de Depósitos:
 - a. Los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad financiera;
 - b. El exceso del monto protegido;
 - c. Los depósitos en la misma entidad de los accionistas, administradores y miembros del consejo de vigilancia de una entidad financiera;
 - d. Los depósitos en oficinas en el exterior;
 - e. El papel comercial y las obligaciones emitidas por las entidades financieras; y,
 - f. Las inversiones que se realicen en sociedades mercantiles.
4. Para las entidades del sector financiero privado y para las entidades del sector financiero popular y solidario pertenecientes al segmento 1, el monto protegido por el Seguro de Depósitos para cada persona natural o jurídica será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32.000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América), sumando el valor del total de depósitos que el cliente tenga en la misma entidad financiera.

Para mayor información sobre la cobertura, exclusiones y pagos del Seguro de Depósitos visite: **www.cosede.gob.ec**

Para consultas o sugerencias puede escribir a: **servicioalcliente@cosede.gob.ec** o llamar a los teléfonos **02 2986502 (Quito)** ó **04 3711915 (Guayaquil)**.